

13838 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2004, de la Universidad Europea de Madrid, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios, conducente a la obtención del título oficial de Odontología.*

Homologada la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Odontología, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Coordinación Universitaria, en su Comisión Académica de fecha 21 de junio de 2004, este Rectorado en virtud de las competencias que tiene conferidas acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la modificación de dicho plan de estudios homologado el día 12 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 2001, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

La modificación del plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurada conforme figura en el anexo de la misma.

Villaviciosa de Odón, 9 de julio de 2004.—El Rector, Antonio Bañares Cañizares.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO ☐ NO

6. ☐ SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

☒ PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

☐ TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

☒ ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD.

☐ OTRAS ACTIVIDADES .

- EXPRESION, EN SU CASO , DE LOS CREDITOS OTORGADOS: 86 créditos.

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA: Hasta 75 créditos por equivalencia , correspondientes a estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos con otras Universidades, corresponderán a materias troncales, obligatorias, optativas y de libre elección.

- Se podrán obtener hasta un máximo de 84 créditos por prácticas en empresas.

- 7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO ☐ 2 AÑOS

- 2º CICLO ☐ 3 AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL(*)	TEORICOS (*)	PRACTICOS/CLINICOS (*)
1º	50	38	12
2º	60	42	18
3º	72	33	39
4º	70	30	40
5º	57	13	44

(*) No se incluyen los créditos de Libre Configuración

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. b) 2. Secuencias necesarias entre asignaturas

- Es necesario aprobar Crecimiento y Desarrollo Craneal y Bucofacial, Odontopediatría I y Ortodoncia I para aprobar Odontopediatría II.
- Es necesario aprobar Crecimiento y Desarrollo Craneal y Bucofacial, Odontopediatría I y Ortodoncia I para aprobar Ortodoncia II.
- Es necesario aprobar Patología Dental y Odontología Restauradora I para aprobar Patología Dental y Odontología Restauradora II.
- Es necesario aprobar Patología Dental y Odontología Restauradora I y Prótesis I para aprobar Prótesis II.
- Es necesario aprobar Patología Dental y Odontología Restauradora I para aprobar Odontología Preventiva y Comunitaria.
- Es necesario aprobar Patología Quirúrgica Bucal para aprobar Patología Médica Bucofacial.
- Es necesario aprobar Periodoncia para aprobar Periodoncia avanzada.
- Es necesario aprobar Patología Dental y Odontología Restauradora II, Prótesis II, Patología Médica Bucofacial y Periodoncia avanzada para aprobar Clínica Integrada de Adultos.
- Es necesario aprobar Odontopediatría II, Ortodoncia II y Odontología Preventiva y Comunitaria para aprobar Clínica Integrada Infantil.
- Es necesario aprobar Odontopediatría II, Ortodoncia II, Patología Dental y Odontología Restauradora II, Prótesis II, Patología Médica Bucofacial, Periodoncia avanzada y Odontología Preventiva y Comunitaria para aprobar Clínica Integrada de Pacientes Especiales.
- Es necesario aprobar Prótesis II y Patología Médica Bucofacial para aprobar Oclusión Dentaria.